Circular nro. 8. Llamado a concurso para cubrir un cargo de Secretario de Distrito para los Tribunales de Santa Fe.

Circular Nro. 8/25.-

Santa Fe, 14 de febrero de 2025.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de fecha 10.2.2025, ratificada por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia celebrado el día 11.2.2025, Acta N° 3, punto 3, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

UN CARGO DE SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO PARA LOS TRIBUNALES DE SANTA FE.

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y en su caso de oposición.

Requisitos: a) Poseer ciudadanía argentina;

b) Mayoría de edad;

c) Título de abogado o escribano debidamente certificado;

d) Residencia no menor de dos años en la Provincia si no hubieren nacido en ella;

e) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;

f) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

g) Informe de sanciones correspondientes a los últimos diez años por parte del Colegio respectivo para quienes no pertenezcan al Poder Judicial, y/o en su defecto constancia que acredite la no matriculación en el respectivo Colegio.

h) Dos años de antigüedad en el título respectivo que correspondiere a la fecha del llamado a concurso.

Período de inscripción: Del 24 de febrero al 7 de marzo del corriente año, ambas fechas inclusive, en horario de atención al público de 7:15 a 12:45 horas, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designarán las fechas para la recepciones de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las

prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardio Bordas

Secretario de Gobierno

Formulario de inscripción: CIRC-08-25 ANEXO